



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUL. 2008

Res. H. N° 845-08

Expte. N° 4.014/08

VISTO:

La nota mediante la cual el Lic. Hernán SOSA, Secretario del Instituto "Luis Emilio Soto" (ILES), solicita ampliación de la ayuda económica otorgada para solventar gastos emergentes de la realización del "**Simposio Interdisciplinario Los Itinerarios del Vino: Una Antología Posible**"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 638-08 se autoriza el anticipo de la suma de \$2.000,00 para solventar parcialmente los gastos del evento proyectado;

Que el solicitante pide que se adicione la suma de \$3.000,00 más al monto otorgado, que posibilitaría hacer frente a los gastos ocasionados por la organización del evento;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma solicitada, con imputación al fondo de "Apoyo a Congresos, Jornadas, y otros", con la condición de que se proceda a devolver el total de la ayuda económica recibida, ya que este fondo es reembolsable, de modo de contar al final del ejercicio con ese saldo favorable para afrontar otros gastos relacionados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 08/07/08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H. N° 638-08.-

ARTICULO 2°.- ANTICIPAR la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), hasta tanto se disponga la distribución del presupuesto 2008 para esta Facultad, en concepto de ayuda económica **con cargo de posterior devolución**, para solventar parcialmente gastos que se ocasionen con motivo de la realización del evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Lic. Hernán SOSA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- DISPONER que la Comisión Organizadora del Simposio respectivo proceda a la devolución de la suma otorgada, para favorecer la realización de otros eventos en esta dependencia.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, del Presupuesto 2008 de esta Facultad, e internamente al fondo de "**Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros**"





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

845-08

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE al interesado, ILES, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/jcl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.